



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 13 de noviembre de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3778/2022/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS/S EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE VEINTISIETE PLAZAS DE AUXILIAR (TRES DE ELLAS RESERVADAS AL TURNO DE DISCAPACIDAD) PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO)

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 19 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **veintisiete plazas de Auxiliar Administrativo/a**, (3 de ellas reservadas al turno de discapacidad) de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de fecha 28 de diciembre de 2022. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 27, de 31 de enero de 2024.

II.- El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024 acordó ratificar la calificación final otorgada a los/as aspirantes en el presente proceso selectivo, declarar que han superado el mismo, así como proponer el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las siguientes personas aspirantes:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Beatriz Martín Álvarez	***7658**
2	María Eva Campaña Collazo	***6463**





3	Pilar Martín Rodríguez	***6093**
4	Marta Montoro Violán	***1909**
5	Yudhit Noemi Oliva Marrero	***9320**
6	Rosalía Matilde Botella Collantes	***0096**
7	Manuel Ángel Martín González	***7517**
8	Beatriz Domínguez Palarea	***9859**
9	Tamara Luján Conde	***6138**
10	Rosa Martina Méndez Salas	***7195**
11	Alfredo Marcos Muñiz Lavers	***6754**
12	Natalia González Díaz	***5489**
13	Elena Isla Bienes	***6145**
14	Rebeca Martínez Bermejo	***1997**
15	Daniel Martín Álvarez	***2551**
16	Álvaro Marrero Fernández	***6081**
17	Natalia Delgado Quirós	***1750**
18	Andrea Hormiga Alsina	***5869**
19	Helena Josefina Acosta Mezones	***4273**
20	Luz Ángeles González González	***7836**
21	María Yolanda Brito García	***8474**
22	Desireé Lucía Negrín Marichal	***4653**
23	Daniel Molowny Bermejo	***9644**
24	Gladys Candelaria Hernández Pérez	***6777**
25	Esther Betancor González	***5485**
26	Ana Belén Coello Darías	***7264**
27	Rosa María Díaz Rodríguez	***3376**

Dicho acuerdo fue publicado en el Tablón de Edictos Corporativo y en la sede electrónica municipal el día 13 de noviembre de 2024, respectivamente.

III.- Conforme a los informes emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos de fechas 21 de noviembre, 8 de diciembre de 2022 y 28 de junio de 2024 solamente se puede ofertar los puestos de trabajo que están descrito en la Relación de Puestos de Trabajo como a continuación se indica, al ser los únicos que están vinculado a las plazas con los códigos que asimismo se relacionan, conforme figura en el Anexo VI de las Bases que rigen el presente procedimiento:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código plaza	Código RPT Puestos
1.10.120	F1294
1.10.122	F1271
1.10.123	F8
1.10.135	F479
1.10.141	F607
1.10.142	F627
1.10.144	F615
1.10.145	F111
1.10.156	F61
1.10.161	F1347
1.10.163	F1501
1.10.164	F1314
1.10.165	F626
1.10.18	F117
1.10.192	F235
1.10.193	F113
1.10.194	F483
1.10.195	F1333
1.10.196	F1321
1.10.198	F4
1.10.199	F116
1.10.200	F1372
1.10.201	F1360
1.10.202	F1361
1.10.35	F481



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.10.44	F54
1.10.52	F59

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS										
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS										
Sección de Disciplina Vial e Información Ciudadana										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F607, F626, F627, F1294	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN										
SERVICIO DE PATRIMONIO										
Sección de Ocupación del Espacio Público										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F1271	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
Sección de Gestión de Patrimonio										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F113, F1321	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN										
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS										
Sección de Soporte Administrativo a los Distritos										
Oficina de Distrito Centro										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F8	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	C2	G/Aux		F	A5	16	385	C	
Oficina de Distrito Anaga										



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F4, F116	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	C2	G/Aux		F	A5	16	385	C	

Oficina de Distrito Ofra Costa Sur

Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F1372	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	C2	G/Aux		F	A5	16	385	C	

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Sección de Participación Ciudadana y Transparencia

Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F479	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Sección de Soporte Administrativo

Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F615	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Sección de Contratos Transversales

Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F111	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN										
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL										
Oficinas de Asistencia en Materia de Registro										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Observ.
F54, F59, F61, F1347	Informador/a Gestor/a	C2	G/Aux		F	A5	17	433	C	H.E. (*)
ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS										
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F235, F1501	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS										
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
Sección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F1360	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte										
Negociado de Nóminas										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F1314	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES										
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES										



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SERVICIO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F483	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES										
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES										
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL										
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL										
Sección de Servicios Comunitarios										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F117	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	C2	G/Aux		F	A5	16	385	C	
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F1333	Auxiliar Administrativo/a	C2	G/Aux		F	A5	14	380	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA										
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE DEPORTES										
SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA										
Sección de Gestión Administrativa										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.
F1361	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	C2	G/Aux		F	A5	16	385	C	
ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA										
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA										
Oficina de Apoyo al Tribunal Económico Administrativo										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Tit.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F481	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	C2	G/Aux		F	A5	16	385	C	
------	---	----	-------	--	---	----	----	-----	---	--

(*) H.E. : Horario Especial

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Novena de las que rigen el proceso selectivo dispone:

“Una vez publicadas las calificaciones finales del concurso-oposición y resueltas las reclamaciones que, en su caso, se hubieran formulado por los/las participantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y sede electrónica municipal la relación de aspirantes que han aprobado este, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos/as el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento.

Siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los/as aspirantes seleccionados/as, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de aspirantes que sigan a los/las que se proponen, para su posible nombramiento como funcionario/a de carrera.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria.”

II.- La Base Décima establece:

“1.- Por Resolución del órgano competente en materia de personal y, a propuesta del Tribunal Calificador, se aprobará la relación de aspirantes aprobados/as en el proceso selectivo, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica municipal, y se ofertarán los puestos de trabajo al objeto de que presenten la documentación en lengua castellana descrita a continuación y soliciten los puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia.

1.1.- Documentación a aportar: Los/las aspirantes deberán aportar en un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- En el caso de que no se posea la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

1.2.- Solicitud de puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia: Los/las aspirantes deberán aportar en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la solicitud de puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia. Cada aspirante deberá elegir, como mínimo, un número de puestos equivalente al correspondiente al orden que ocupa dicho/a aspirante teniendo en cuenta las calificaciones finales obtenidas por los/las opositores/as.

2.- Nombramientos: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos serán nombrados/as funcionarios/as de carrera.

No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.”

Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal Calificador del presente proceso selectivo para su nombramiento como funcionarios/as de carrera para la cobertura de **veintisiete plazas de Auxiliar de Administración General** han acreditado poseer los requisitos establecidos en la Base Tercera de las que lo rigen, con ocasión de la presentación de la instancia solicitando tomar parte en el mismo.

Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos solicitará de oficio, a la Sección de Salud Laboral de este Ayuntamiento, informe relativo a la compatibilidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas de la plaza convocada, conforme lo dispuesto en el apartado d) de la Base Tercera.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, mediante funcionarios/as de carrera **veintisiete plazas de Auxiliar Administrativo/a**, (3 de ellas reservadas al turno de discapacidad) de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público):



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Beatriz Martín Álvarez	***7658**
2	María Eva Campaña Collazo	***6463**
3	Pilar Martín Rodríguez	***6093**
4	Marta Montoro Violán	***1909**
5	Yudhit Noemi Oliva Marrero	***9320**
6	Rosalía Matilde Botella Collantes	***0096**
7	Manuel Ángel Martín González	***7517**
8	Beatriz Domínguez Palarea	***9859**
9	Tamara Luján Conde	***6138**
10	Rosa Martina Méndez Salas	***7195**
11	Alfredo Marcos Muñiz Lavers	***6754**
12	Natalia González Díaz	***5489**
13	Elena Isla Bienes	***6145**
14	Rebeca Martínez Bermejo	***1997**
15	Daniel Martín Álvarez	***2551**
16	Álvaro Marrero Fernández	***6081**
17	Natalia Delgado Quirós	***1750**
18	Andrea Hormiga Alsina	***5869**
19	Helena Josefina Acosta Mezones	***4273**
20	Luz Ángeles González González	***7836**
21	María Yolanda Brito García	***8474**
22	Desireé Lucía Negrín Marichal	***4653**
23	Daniel Molowny Bermejo	***9644**
24	Gladys Candelaria Hernández Pérez	***6777**
25	Esther Betancor González	***5485**
26	Ana Belén Coello Darías	***7264**
27	Rosa María Díaz Rodríguez	***3376**

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos solicitará a la Sección de Salud Laboral la expedición del informe relativo a la compatibilidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas de la plaza convocada, conforme lo dispuesto en el apartado d) de la Base Tercera.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SEGUNDO.- Se confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que los/as aspirantes indicados/as en el Primero anterior puedan elegir entre los veintisiete puestos de trabajo indicados en el Antecedente de Hecho III, vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante el presente procedimiento selectivo, para su adscripción definitiva, pudiendo utilizar el modelo del Anexo I del presente Decreto.

TERCERO.- Se confiere un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de los/as aspirantes declarados/as aprobados/as presenten la Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas, pudiendo utilizar el modelo del Anexo II del presente Decreto.

CUARTO.- Publicar el presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO I

Don/ña _____, con D.N.I. _____ que ha sido propuesto/a para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la cobertura de una de **veintisiete plazas de Auxiliar Administrativo/a**, (3 de ellas reservadas al turno de discapacidad) de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima. 1.2.- de las que lo rigen, mediante el presente escrito, **manifiesto el siguiente orden de preferencia entre los puestos de trabajo** vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante dicho procedimiento selectivo, para su adjudicación definitiva:

Orden	Código R.P.T.	Denominación del puesto	Servicio. Sección
	F607	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias. Sección de Disciplina Vial e Información Ciudadana
	F626		
	F627		
	F1294		
	F1271	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Patrimonio. Sección de Ocupación del Espacio Público
	F113	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Patrimonio. Sección de Gestión de Patrimonio
	F1321		
	F8	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos. Sección de Soporte Administrativo a los Distritos. Oficina de Distrito Centro
	F4	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos. Sección de Soporte Administrativo a los Distritos. Oficina de Distrito Anaga
	F116		





	F1372	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos. Sección de Soporte Administrativo a los Distritos. Oficina de Distrito Ofra Costa Sur
	F479	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Organización y Gobierno Abierto. Sección de Participación Ciudadana y
			Transparencia
	F615	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal. Sección de Soporte Administrativo
	F111	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Contratación. Sección de Contratos Transversales
	F54	Informador/a Gestor/a	Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial. Oficinas de Asistencia en Materia de Registro
	F59		
	F61	Informador/a Gestor/a	Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial. Oficinas de Asistencia en Materia de Registro
	F1347		
	F235	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos. Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos
	F1501		
	F1360	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Sección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos
	F1314	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte. Negociado de Nóminas
	F483	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud
	F117	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	Servicio de Atención Social. Sección de Servicios Comunitarios
	F1333	Auxiliar Administrativo/a	Servicio de Atención Social. Sección de Servicios Comunitarios
	F1361	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	Servicio de Deportes y Calidad de Vida. Sección de Gestión Administrativa
	F481	Auxiliar Administrativo/a de OAMR	Servicio de Gestión Tributaria. Oficina de Apoyo al Tribunal Económico Administrativo

En Santa Cruz de Tenerife, a _____ de _____ de 2024.

El/la aspirante,

A/A: Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ña _____, con D.N.I. _____ que ha sido propuesto/a para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la cobertura de una de **veintisiete plazas de Auxiliar Administrativo/a**, (3 de ellas reservadas al turno de discapacidad) de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima. 1.1.- de las que lo rigen, mediante el presente escrito, **declaro responsablemente que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.**

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2024.

El/La aspirante,

A/A: Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443237654617327 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>